

SANTIAGO, 17 MARZO 2021

RESOLUCION N° 0585 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°02665 de 2020; el Memorándum N°005 de 2021; el correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°02665 de 2020 fue aprobado el curso “Métodos de Casos: Construcción de Casos y sus Aplicaciones.”, código 050020.
2. Que mediante Memorándum N°005 de fecha 11 de marzo de 2021 del Subdirector General de Docencia a la Vicerrectora Académica, solicita gestionar la resolución de dictación de la primera versión del curso Métodos de Casos: Construcción de Casos y sus Aplicaciones.
3. Que el correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2021 de la Vicerrectora Académica y documentación adjunta, en el que solicita la dictación de la primera versión del Curso “Métodos de Casos: Construcción de Casos y sus Aplicaciones”.
4. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2021 de la Vicerrectora Académica, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese** la dictación de la primera versión del Curso “**MÉTODOS DE CASOS: CONSTRUCCIÓN DE CASOS Y SUS APLICACIONES**” código 050020, aprobado mediante Resolución Exenta N°02665 de 19 de noviembre de 2020, que dicta la Universidad a través de la Unidad de Mejoramiento Docente de la Dirección General de Docencia, ambas dependiente de la Vicerrectoría Académica, dirigido a académicos de las ocho carreras de Ingeniería que participan en el Proyecto Ingeniería 2030, en las condiciones que se señalan a continuación:

El curso se está dictando para académicos de las ocho carreras de Ingeniería que participan en el Proyecto Ingeniería 2030 de la UTEM, entre el 15 de octubre de 2020 y el 15 de abril de 2021, curso cerrado, para 20 participantes, con 20 horas cronológicas, en modalidad e-learning.

II La descripción del curso, la duración cronológica, sus objetivos generales y específicos, contenidos, metodología y sistema de evaluación, constan en documento que signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución exenta, entendiéndose como parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

III. Al término del Curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.03.17 17:16:54 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Unidad de Mejoramiento Docente
Unidad de Títulos y Grados
Proyecto Ingeniería 2030

PCT/jgcf